



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 18 DE JULIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS INSTRUCCIONES QUE REGULAN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA DETERMINADOS CICLOS FORMATIVOS CON PROYECTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL CURSO 2016/2017.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, (en adelante LOMCE) modifica las condiciones de acceso y admisión para los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional que se establecen el artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOE). Por otra parte, en su disposición final quinta, relativa al calendario de implantación, se establece que estas modificaciones serán de aplicación en el curso escolar 2016-2017.

Asimismo, en el artículo 41 de la LOE, sobre condiciones de acceso y admisión para los ciclos formativos de Formación Profesional, se determina que siempre que la demanda de plazas en ciclos formativos de grado medio y de grado superior supere la oferta, las Administraciones educativas podrá establecer procedimientos de admisión a los centros docentes.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, determina que la oferta formativa debe adecuarse a las demandas de los sectores productivos y que debe reforzarse la cooperación entre las administraciones educativas y las empresas con objeto de desarrollar nuevos modelos de relaciones entre el tejido productivo y la formación profesional. Para ello las administraciones educativas deben promover proyectos de actuación conjuntos entre los centros de formación profesional y las empresas de los distintos sectores productivos.

El Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual determina el marco para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual en el sistema educativo, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas.

La Resolución de 7 de junio de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, establece las instrucciones que regulan el proceso

de admisión de alumnos en centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional, para el curso 2016/2017.

La Resolución de 16 de junio de 2016 de selección de los proyectos presentados para la adhesión a la Formación Profesional Dual, desarrollados por centros públicos que imparten Formación Profesional del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2016/17.

En virtud de lo anterior, de conformidad con las competencias atribuidas, según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto del Consejo de Gobierno nº 44/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, modificado por el Decreto nº 166/2014, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno (BORM nº 136 de 16/06/2014), esta Dirección General, resuelve dictar las siguientes

INSTRUCCIONES

Primera.- Objeto y ámbito de aplicación.

Esta resolución tiene por objeto establecer las instrucciones que regulan el proceso de admisión de alumnos para los ciclos formativos con proyectos de formación profesional dual que se relacionan en el Anexo II, para el curso 2016/17, en colaboración con las empresas adheridas a dichos proyectos, siendo cofinanciados por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de la Región de Murcia para el periodo 2014-2020.

Segunda.- Requisitos y modalidades de acceso.

Para poder acceder a un ciclo formativo con proyecto de formación profesional dual, las personas aspirantes deberán cumplir los requisitos de acceso establecidos en la normativa vigente, de acuerdo a las modalidades de acceso siguientes:

- a) Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (LOE).
- b) Título de Formación Profesional Básica (ciclo formativo de Formación Profesional Básica).
- c) Prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio. Además, será válida la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior y la de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- d) Algunas de las otras titulaciones o estudios equivalentes a efectos de acceso, que se establecen en la disposición adicional tercera a) del Real Decreto 1147/2011 y disposición adicional tercera de la LOMCE:
 - El título de Graduado en Educación Secundaria (LOGSE).
 - El título de Bachiller superior.
 - El título de Técnico (ciclos formativos de grado medio) o el título de Técnico Auxiliar (FP1).

- Haber superado un módulo profesional experimental de nivel 2.
- Haber superado los módulos obligatorios de un PCPI.
- Tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente.
- Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- Haber superado un módulo profesional experimental de nivel 2.
- Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso de comunes del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental.
- Acreditar la posesión de alguna de las titulaciones equivalentes para el acceso a los ciclos formativos de grado superior establecidos en el punto 2 de este apartado o declarantes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

e) Certificado de homologación Ministerial de estudios extranjeros con alguno de los títulos relacionados anteriormente.

Cuarta.- Presentación de solicitudes y documentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes en el centro educativo será desde el día **19 de julio hasta el día 8 de septiembre de 2016**, ambos inclusive.

2. La solicitud de inscripción para participar en la admisión a un ciclo formativo con proyecto de formación profesional dual será **ÚNICA**. (Solo se puede solicitar uno de los ciclos formativos con proyecto de formación profesional dual).

3. La solicitud de inscripción se hará con arreglo al formulario que se incluye como Anexo III, y se presentará en el centro educativo que oferta el ciclo formativo solicitado **entre el 19 de julio y el 8 de septiembre** de 2016, ambos inclusive, junto a la siguiente documentación:

- a. Los dos ejemplares impresos del documento "Solicitud" para su registro en el centro educativo (Una copia sellada con fecha de registro le será devuelta al solicitante). No serán tramitadas por el centro educativo las solicitudes de admisión que hayan sido presentadas fuera del plazo establecido.
- b. Toda la documentación necesaria para solicitar plaza en un grupo presencial ordinario de acuerdo a la Resolución de 7 de junio de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional. (En el caso de coincidir la documentación con la baremada en el turno ordinario - junio, del proceso de admisión a ciclos formativos de formación profesional para el curso 2016/17 en la Región de Murcia, la presentación de dicha documentación no será precisa si el solicitante da su consentimiento para que se consulten los datos relativos a dicho proceso de admisión).
- c. Declaración firmada que se recoge en el anexo IV, en la que constará que el candidato se incorpora voluntariamente al proyecto y que conoce y asume sus características, comprometiéndose a su cumplimiento.

- d. Currículum vitae del candidato según el modelo de Europass en lengua española, que se puede descargar en formato Word, en el enlace siguiente:
<http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae/templates-instructions>

Quinta.- Distribución y reserva de plazas.

1. Se establecerá una reserva de una plaza para los solicitantes con discapacidad para cada ciclo formativo. Igualmente, los solicitantes que acrediten ser deportistas de alto nivel y alto rendimiento tendrán reservada una de las plazas ofertadas para cada ciclo formativo.

Las reservas de plazas no solicitadas por discapacidad y deportistas de alto nivel y alto rendimiento serán ofertadas al resto de solicitantes.

2. Las plazas restantes de cada ciclo formativo con proyecto de formación profesional dual se distribuirán aplicando los siguientes porcentajes de reserva a las distintas vías de acceso:

- a) Vía de acceso para el alumnado que esté en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (LOE): El 50% de las plazas.
- b) Vía de acceso para quienes participan con un título de Formación Profesional Básica (ciclo formativo de Formación Profesional Básica): El 30% de las plazas.
- c) Vía de acceso para quienes participan con una de las pruebas de acceso que permiten acceder a los ciclos formativos de grado medio: El 10% de las plazas.
- d) Vía de acceso para el alumnado que reúna alguno de los requisitos de acceso restantes: El 10% de las plazas.

Sexta.- Procedimiento de admisión y matrícula.

1. El procedimiento de admisión se realizará en tres fases: la primera, de recogida de documentación, verificación de los requisitos y preselección de candidatos que será realizada por el centro educativo; la segunda (si procede) y la tercera, de selección de participantes en el proyecto dual, que serán realizadas por las empresas adheridas al proyecto formativo. Se incluye un calendario orientativo para la fase primera en el Anexo I.

Primera fase:

2. El centro educativo, una vez analizada la documentación presentada, y previa comprobación del cumplimiento de los requisitos a que se refiere la instrucción segunda, hará pública en el tablón de anuncios, y a título informativo en su página web, en el plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de personas solicitantes, mediante listas en función de la modalidad de acceso, ordenadas de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 7 de junio de 2016 de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario

del proceso de admisión de alumnos a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional en los centros docentes públicos y privados sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para el curso 2016/2017, junto a otro listado de excluidos.

3. De estas listas serán preseleccionados **como máximo** un número de candidatos **cuádruple** al de plazas ofertadas para cada vía de acceso que corresponda al ciclo formativo con proyecto de formación profesional dual. Si alguna de estas listas presentase vacantes, podrá completarse con alumnos procedentes de las otras modalidades de acceso hasta alcanzar, como máximo, las cifras citadas en el párrafo anterior.

4. Contra dichos listados, el solicitante podrá presentar, ante el director del centro, la correspondiente reclamación en el plazo de dos días hábiles desde su publicación. Tras resolver las reclamaciones presentadas, en el plazo de dos días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, se publicará en el tablón de anuncios del centro educativo y, a título meramente informativo en su página web, el listado con la relación definitiva de solicitantes preseleccionados, así como excluidos.

5. Contra esta relación definitiva, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada en el plazo máximo de un mes, ante la Dirección General de Formación Profesional quien resolverá, poniendo fin a la vía administrativa.

6. Se publicará además una lista de espera que contendrá al resto de solicitantes ordenados siguiendo las normas generales de admisión. En caso de que algún candidato preseleccionado no se presentara a la segunda o tercera fase, serían llamados los solicitantes de la lista de espera por riguroso orden.

Segunda fase (si procede):

7. Los candidatos que aparezcan relacionados en los listados de preseleccionados de la primera fase realizarán las pruebas de aptitud física establecidas por las empresas participantes en los proyectos duales, si así se indica en el Anexo II. El contenido de dichas pruebas, así como el lugar, día y hora de realización, se publicarán en los tabloneros de anuncios de los centros educativos correspondientes, y en sus páginas web a título meramente informativo, para cada uno de los ciclos formativos con proyecto dual en que la empresa lo requiera.

8. Para los ciclos formativos en que así se especifica en el Anexo II, certificado médico con arreglo a las instrucciones específicas de la empresa comprometida con el proyecto dual, que serán publicadas en el tablón de anuncios del centro educativo correspondiente y en su web a título meramente informativo.

Tercera fase:

9. La empresa participante en el proyecto dual realizará, a quienes hayan superado la primera fase, y la segunda si procede, las pruebas y entrevistas que considere necesarias para seleccionar a los candidatos con el perfil que mejor se adapte a las características de la actividad laboral que será desempeñada en cada puesto de trabajo. Finalizada la selección, la empresa enviará al centro educativo el listado de personas seleccionadas y no seleccionadas

Séptima. - Normativa de referencia.

Para aquellos aspectos no tratados específicamente en esta resolución, se atenderá a lo establecido en la normativa vigente que le sea de aplicación, especialmente la Resolución de 7 de junio de 2016 de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones y se establece el calendario del proceso de admisión de alumnos a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional en los centros docentes públicos y privados sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para el curso 2016/2017.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la citada Consejería.

Murcia, 18 de julio de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Fernando Mateo Asensio

Anexo I

CALENDARIO DE ACTUACIONES Y FECHAS LÍMITE PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CICLOS FORMATIVOS CON PROYECTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL PARA EL CURSO 2016/2017

FECHA	ACTUACIONES
19 de julio al 8 de septiembre de 2016, ambos inclusive	Plazo de presentación de instancias para el proceso de admisión.
FASE 1: PRESELECCIÓN DE SOLICITANTES EN EL CENTRO EDUCATIVO	
12 de septiembre de 2016	Publicación de listado de solicitantes y excluidos por los centros. (En dicho listado se indicará el número de solicitantes preseleccionados por modalidad de acceso)
13 y 14 de septiembre de 2016	Plazo para formular reclamaciones a la lista provisional de solicitantes y excluidos.
16 de septiembre de 2016	Publicación de la lista definitiva de solicitantes y excluidos por los centros. (Asignación de empresa a los solicitantes para el inicio de la fase de selección)
FASE 2: SELECCIÓN DE SOLICITANTES POR LAS EMPRESAS. PRUEBAS FÍSICAS Y RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	
	Fechas a determinar por los centros educativos para cada ciclo formativo, y que se publicarán en el tablón de anuncios del centro y en la página web correspondiente a título meramente informativo
FASE 3: SELECCIÓN DE SOLICITANTES POR LAS EMPRESAS	
	Fechas a determinar por las empresas

**OFERTA DE NUEVOS CICLOS FORMATIVOS CON PROYECTOS DE FORMACIÓN
PROFESIONAL DUAL EN LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL CURSO 2014/15**

GRADO MEDIO

Centro educativo:	CIFP Hespérides
Ciclo Formativo:	Emergencias y protección civil
✉	30019854@murciaeduca.es
☎	968 507 800
☎	968 520 935
C/ Doña Constanza, 2, 30202 Cartagena	
Exige pruebas físicas a superar por los candidatos y certificado médico, cuyo contenido será publicado en el tablón de anuncios del centro educativo, y en la página web a título meramente informativo. Sólo apto para candidatos con 18 años cumplidos por requerir actividades calificadas como de riesgo por la administración laboral	

Centro educativo:	CIFP Hespérides
Ciclo Formativo:	Operaciones subacuáticas e hiperbáricas
✉	30019854@murciaeduca.es
☎	968 507 800
☎	968 520 935
C/ Doña Constanza, 2, 30202 Cartagena	
Exige pruebas físicas a superar por los candidatos y certificado médico, cuyo contenido será publicado en el tablón de anuncios del centro educativo, y en la página web a título meramente informativo. Sólo apto para candidatos con 18 años cumplidos por requerir actividades calificadas como de riesgo por la administración laboral	



Datos Personales del solicitante:			
Nombre		Primer Apellido	Segundo Apellido
DNI / NIE / Pasaporte / PR	Fecha de Nacimiento ___ / ___ / 19___	Nacionalidad	Correo Electrónico
Sexo Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		Domicilio (Dirección, vía, número, piso, bloque, esc. y puerta)	
Provincia	Municipio	Código Postal	Teléfono

EXPONGO:

Primero. Que solicito participar por una de las siguientes vías de acceso:

(Señale con una una de las vías de acceso por la que participa de acuerdo a los estudios que acredita para la admisión)

<input type="checkbox"/> Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (LOE o LOGSE)	<input type="checkbox"/> Título Profesional Básico (FP Básica)	<input type="checkbox"/> Prueba de acceso	<input type="checkbox"/> Otras vías de acceso
---	--	---	---

Segundo. Que dispongo del título, estudios o prueba de acceso que ha sido obtenido en un centro docente:

(Señale con una en uno de los dos cuadros de la izquierda de acuerdo al lugar de obtención del requisito de acceso por el que participa)

<input type="checkbox"/> Autorizado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (IES, Centro Integrado de FP, CIFEA, CEA, Centro privado autorizado...)
<input type="checkbox"/> No autorizado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Obtenido en centros autorizados por otras Comunidades Autónomas, a través de homologación o equivalencia del MECD, etc.)

Tercero. Que solicito participar por el cupo de reserva de plaza (Señale con una si corresponde):

<input type="checkbox"/> Discapacidad	<input type="checkbox"/> Deportista de alto nivel y alto rendimiento
---------------------------------------	--

Cuarto. Que dispongo del siguiente requisito de acceso (Señale con una el título, estudios o prueba de acceso por la que participa):

Título, estudios o prueba de acceso que acredito para participar en el proceso de admisión:

<input type="checkbox"/> Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
<input type="checkbox"/> Homologación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por el MECD (Estudios extranjeros).

<input type="checkbox"/> Título de Formación Profesional Básica	Escriba la denominación completa del título de FP Básica que posee
---	--

<input type="checkbox"/> Prueba de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio.
<input type="checkbox"/> Prueba de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado superior.
<input type="checkbox"/> Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

<input type="checkbox"/> Título de Técnico, Técnico Auxiliar (FP1) o módulo profesional experimental de nivel 2.
<input type="checkbox"/> Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (antiguo graduado en ESO)
<input type="checkbox"/> Segundo curso de BUP (con un máximo de dos asignaturas pendientes) o título Bachiller superior Ley 14/70
<input type="checkbox"/> Haber superado los módulos obligatorios de un PCPI
<input type="checkbox"/> Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el 3er. curso del plan de 1963 o el 2º de comunes.
<input type="checkbox"/> Otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
<input type="checkbox"/> Otros estudios admitidos a efectos de admisión a Grado Superior (Bachillerato, Técnico Superior, FP2, ...)

Cumplimente la nota media de su expediente, si aparece en la correspondiente certificación que aporta

Nota Media del Expediente	<input type="text"/>
---------------------------	----------------------

Cumplimente la calificación que aparece en el certificado de superación total de la prueba de acceso a Formación Profesional

Nota de la Prueba de FP	<input type="text"/>
-------------------------	----------------------



AUTORIZO a que se consulten los datos académicos por haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, ciclo formativo de formación profesional básica, de grado medio o prueba de acceso a grado medio a partir de los cursos 2011/2012 en un IES, IESO, CIFP o CIFEA de la Región de Murcia. (señale en el recuadro de la izquierda con una si autoriza consulta)

Escriba a la derecha la denominación completa del IES, IESO, CIFP, CEA o CIFEA dónde obtuvo el título o superó la prueba de FP

Quinto. Documentación que apporto - original o fotocopia compulsada -

Certificación académica oficial, Historial académico, Libro de calificaciones, libro de escolaridad de la Enseñanza Básica o certificación oficial de la prueba de acceso superada.
Certificado de la Dirección General de Deportes con la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento.
Certificado de minusvalía
Resolución de homologación del MECD de estudios extranjeros / Volante de inscripción condicional por solicitud de homologación.

SOLICITO:

Ser admitido en el curso 2016/2017 en el CIFP Hespérides para cursar el siguiente ciclo formativo de formación profesional de GRADO MEDIO en su modalidad Dual:

Denominación completa del ciclo formativo solicitado
(Escribir el nombre completo del ciclo formativo solicitado)

En _____ de _____
de 2016

El/La solicitante

Fdo. _____



**COMPROMISO DE ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN AL PROYECTO
DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN LA REGIÓN DE
MURCIA.**

D./D^a.,.....

con DNI/NIE nº

, domiciliado en

código postal... calle

con teléfono.... e mail

- Que conoce las características del proyecto de formación profesional dual en la Región de Murcia, y tiene interés en sumarse a dicho proyecto en el entorno productivo de la empresa.
- Que está dispuesto a participar en el proceso de selección que desarrollen la empresa y el centro educativo, aceptando tanto sus procedimientos como sus resultados.

Que en caso de ser seleccionado para participar en el proyecto como becario se compromete a aceptar su adhesión al proyecto y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, tanto en lo relativo a cumplimiento de horarios, como de calendario, normas internas y de confidencialidad de las empresas, incluidas pruebas médicas pertinentes, así como lo establecido para su programa formativo, aprovechando al máximo la oportunidad de formación que se le ofrece.

- Que para la realización del proceso de selección se tendrá en cuenta su currículum vitae por lo que le será facilitada esta información a la empresa.

En

2016

El solicitante

Fdo